

EXP-UNC: 0023659/2015

Córdoba, 26 JUN 2015

VISTO

Las presentes actuaciones en la que la Arq. Myriam Kitroser, Prosecretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de esta Facultad solicita establecer un Convenio específico de Colaboración con la Fundación New Docta, a fin de realizar actividades extensionistas, y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 6/2012, en su artículo 3º, se delega a la autoridad decanal la facultad de aprobar y suscribir convenios específicos no alcanzados por las Ordenanzas del HCS N° 18/2008, 1/2009, y/o 6/2009.

Que de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 4º de la citada Ordenanza N° 6/2012, se podrá suscribir directamente un convenio específico sin necesidad de contar con un convenio marco.

Que entre las fojas 16 a 20 se encuentran los informes de pertinencia, de personal interviniente, económico financiero, de infraestructura y de legalidad

Que en el informe de pertinencia la Secretaría Académica manifiesta que: "El presente convenio específico tiene como objeto establecer una relación de colaboración entre la Fundación New Docta y el Departamento Disciplinar de Música de la Facultad de Artes de la UNC", que "Mediante este convenio se acuerda la cooperación de ambas instituciones en la promoción de actividades de carácter extensionista tales como actividades artísticas formativas y de creación musical, tendientes al desarrollo y producción de conocimiento en el ámbito de la música académica", y sigue "La capacitación de jóvenes músicos, el intercambio cultural, la difusión de músicos locales [...] son objetivos compartidos por ambas partes."

Por ello,

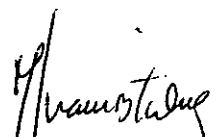
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

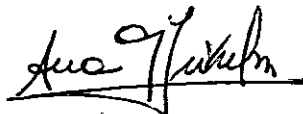
ARTÍCULO 1º: Aprobar el Convenio Específico a suscribirse entre esta Facultad y la Fundación New Docta, obrante en fojas 2 a 4, cuya copia forma parte de la presente, por los motivos expuestos precedentemente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo remitiendo copia de la presente. Comunicar a la Secretaría de Gestión y Planificación. Girar a Prosecretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales y posteriormente al Área Económica Financiera a sus efectos. Cumplido, Archivar

RESOLUCIÓN N° 0327


Prof. Myriam Kitroser
Prosecretaria de Relaciones Internacionales
Facultad de Artes




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba